

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/yph.

SANTA CRUZ, Marzo 04 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, por las obligaciones del Municipio, se debe contratar los servicios de animación para las actividades de la Fiesta de la Vendimia, razón por la cual se hará un trato directo con Héctor Pichuante Cornejo, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la adquisición mediante un trato directo, de acuerdo al Art.10 N°7 Letra e, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con **HECTOR PICHUANTE CORNEJO**, Rut N° 7.828.278-9, por la suma de \$ 430.000, impuesto incluido(10%) por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Archivo (1)